



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22128

28/03/2025

63324

**AUTOR/A:** GARCÍA GOMIS, David (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se recuerda que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, por lo que pretender establecer una relación entre circunstancias como nacionalidad o situación de estancia en nuestro país y determinados hechos delictivos supone prejuzgar su conducta y establecer un elemento de discriminación hacia personas que se pudieran encontrar, en un determinado momento, en situación irregular respecto del cumplimiento de las normas de extranjería.

Por otra parte, se señala que, atendiendo a la legislación española, los mecanismos de control sobre personas condenadas por terrorismo las adoptan los órganos judiciales, que pueden imponer medidas de libertad vigilada, que son medidas de seguridad post penitenciarias y de carácter obligatorio, recogidas en el vigente Código Penal.

Asimismo, en la actualidad se llevan a cabo todas las medidas recogidas en la Estrategia de Seguridad Nacional del año 2021 (ESN-2021) y en la Estrategia Nacional contra el Terrorismo del año 2023 (ENCOT-2023) así como las derivadas del Nivel 4 de activación del Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista.

Por último, por lo que se refiere a las medidas para garantizar la seguridad ciudadana, este Ministerio se remite a las manifestaciones realizadas por el Ministro del Interior en sus intervenciones ante el Congreso de los Diputados y el Senado:

- Comparecencia ante las Comisiones de Interior del Congreso de los Diputados y del Senado, celebradas los días 23 de enero y 18 de marzo, respectivamente, para “informar de las líneas generales de la política de su departamento” (Sesión número 2- Extraordinaria -Diario de Sesiones del



Congreso de los Diputados número 35 - Expediente número 214/000008;  
Diario de Sesiones del Senado número 67- Expediente número 711/000233).

- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 28 de febrero, “sobre la realidad de la criminalidad cotidiana” (Sesión plenaria número 25- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 27; Expediente número 180/000089).
- Interpelación ante el Pleno del Senado, celebrado el día 9 de abril, “sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno en relación con los datos de criminalidad e inmigración ilegal” (Sesión plenaria número 17- Diario de Sesiones del Senado número 2; Expediente número 670/000018).
- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 24 de abril, “sobre valoración del aumento de los índices de criminalidad en el conjunto de España, especialmente en Cataluña” (Sesión plenaria número 37- Diario de Sesiones del Congreso número 39; Expediente número 180/000154).
- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 29 de mayo, “sobre razones del aumento cada mes de los índices de criminalidad en España” (Sesión plenaria número 42- Diario de Sesiones del Congreso número 44; Expediente número 180/000188).
- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 29 de mayo, “sobre garantía de la seguridad en España con este Gobierno” (Sesión plenaria número 42- Diario de Sesiones del Congreso número 44; Expediente número 180/000193).
- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 19 de junio, “sobre la valoración de los datos que arroja el Balance de Criminalidad publicado por el Ministerio del Interior sobre Navarra y España” (Sesión plenaria número 48- Diario de Sesiones número 50; Expediente número 180/000215).
- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 26 de junio, “sobre el compromiso del Gobierno con la seguridad de los españoles” (Sesión plenaria número 51- Diario de Sesiones número 53; Expediente número 180/000245).
- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 18 de septiembre, “sobre la valoración del crecimiento de la criminalidad en





España” (Sesión plenaria número 60- Diario de Sesiones número 63; Expediente número 180/000277).

- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 16 de octubre, “sobre qué va a hacer el Gobierno para garantizar la seguridad de los barrios” (Sesión plenaria número 68- Diario de Sesiones número 71; Expediente número 180/000322).
- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 18 de diciembre, “sobre a qué a qué intereses sirve hoy el Ministro del Interior” (Sesión plenaria número 90- Diario de Sesiones número 87; Expediente número 180/000441).
- Pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 19 de febrero, “sobre si sostiene que la inseguridad no es un problema en España” (Sesión plenaria número 93- Diario de Sesiones número 97; Expediente número 180/000477).
- Pregunta oral ante el Pleno del Senado, celebrado el día 8 de abril, sobre “medidas con las que el Gobierno va a evitar la inseguridad en las calles de España” (Sesión plenaria número 48- Diario de Sesiones número 75; Expediente número 680/000568).
- Interpelación urgente el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el día 9 de abril, sobre “las medidas que pretende adoptar el Gobierno para disminuir la delincuencia en España” (Sesión plenaria número 105- Diario de Sesiones número 109; Expediente número 172/000112).

Madrid, 13 de mayo de 2025